

Corresponde
EXPTE. N°: 0275/84

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase al Registro de Licitaciones de Obras Públicas de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo elaborará las bases y condiciones que deberán cumplimentar las Empresas Postulantes para su inscripción y calificación.-

ARTICULO 3º) Desígnase una Comisión de tres (3) miembros formada por un representante del H. Concejo Deliberante y dos del área de obras Públicas que tendrá a su cargo elaborar los dictámenes correspondientes a la calificación de las Empresas Constructoras.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 4 de octubre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0147/84